

Santiago, 8 de enero de 1998.

COMUNICADO

1. El Consejo del Banco Central resolvió adoptar las acciones necesarias para que la tasa de interés interbancaria se sitúe en un rango centrado en 7,0% equivalente anual sobre UF. Esto representa un aumento de 0,50 puntos porcentuales (50 puntos base) respecto del rango objetivo anterior.
2. Esta decisión se ha tomado debido al potencial impacto de la nueva situación internacional. Este nuevo entorno hace necesario moderar la evolución de la demanda agregada para atenuar su efecto sobre la cuenta corriente y la inflación.
3. El Ministro de Hacienda, presente en la reunión del Consejo del Banco Central, coincidió con la medida adoptada y sus fundamentos.
4. El Banco Central, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, seguirá atento a los desarrollos económicos y financieros, tanto en el país como en los mercados internacionales, de manera de adoptar oportunamente las medidas que sean necesarias para seguir progresando en la consecución de la metas macroeconómicas en un contexto de cuentas externas sustentables.